

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 116-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de JULIO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el expediente REQ 13854/26, iniciado por la Secretaría de Informática Judicial, mediante el cual se impulsa la contratación de la firma UNITECH S.A., en su carácter de fabricante y desarrolladora del sistema IURIX, para la realización de un adaptativo del sistema IURIX Cloud Native, consistente en el desarrollo e implementación de una funcionalidad que permita ejecutar un flujo de notificación electrónica automatizada hacia los domicilios electrónicos constituidos en los expedientes judiciales, al momento de la generación, firma y publicación de actuaciones.

Que la necesidad del desarrollo del adaptativo encuentra su origen en la entrada en vigencia de la Ley N° IV-1192-2026 Régimen de Notificaciones Judiciales, publicada en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia el día 10 de junio de 2026, mediante la cual se introdujeron modificaciones sustanciales al régimen procesal y a la Ley Orgánica de Administración de Justicia en materia de notificaciones electrónicas.

Que, en particular, el artículo 21 de la referida ley establece que la operatividad del nuevo régimen de notificación electrónica automatizada será dispuesta por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia una vez concluidos los desarrollos informáticos necesarios y realizadas las capacitaciones pertinentes, circunstancia que torna indispensable la ejecución de las adecuaciones tecnológicas requeridas para posibilitar su efectiva implementación.

Que, conforme surge del informe elaborado por la Secretaría de Informática Judicial y de la propuesta técnica presentada por la firma UNITECH S.A., la solución comprende un desarrollo evolutivo sobre el sistema IURIX

Cloud Native actualmente utilizado por el Poder Judicial, incorporando nuevas funcionalidades destinadas a automatizar el proceso de notificación electrónica, administrar destinatarios, registrar la trazabilidad completa de los envíos, gestionar reintentos automáticos, generar comprobantes electrónicos de notificación, incorporar nuevas bandejas de seguimiento y efectuar las adecuaciones funcionales vinculadas al diligenciamiento de cédulas postales y a la generación de instrumentos con códigos QR y enlaces de acceso, entre otras mejoras.

Que la firma UNITECH S.A. reviste la calidad de fabricante, desarrolladora y titular tecnológica del sistema IURIX, implementado en este Poder Judicial en virtud de la Licitación Pública N° 1/2008, habiendo intervenido, además, en los sucesivos procesos de actualización, migración tecnológica y desarrollos evolutivos del sistema, circunstancia que determina que la intervención de un proveedor distinto pueda comprometer la compatibilidad, integridad, seguridad, mantenimiento evolutivo y continuidad operativa del sistema, configurándose así el supuesto previsto en el artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

Que obra incorporada al expediente, como adjunto de la actuación N° 30359153/26, la propuesta técnico-económica presentada por la firma UNITECH S.A., la cual contempla la prestación de SEISCIENTAS (600) horas ágiles de servicios profesionales especializados para el análisis, desarrollo, configuración, integración, pruebas, despliegue e implementación de la solución requerida.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, en actuación N° 30714382/26.

Que se dispone de la partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto derivado de la presente contratación.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial; el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de

Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; los artículos 39 inciso 7) apartado c), 104 y 106 de la Ley N° IV-0086-2021 Orgánica de la Administración de Justicia; el artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis; y el punto III inciso d) del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026.

ACORDARON: I) CONTRATAR a la firma UNITECH S.A., CUIT 30-64878971-4, en los términos del artículo 100 inciso c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la provisión de seiscientos (600) horas ágiles de servicios profesionales, para el desarrollo e implementación de una funcionalidad que permita ejecutar un flujo de notificación automatizada hacia los domicilios electrónicos constituidos en el expediente, en el momento de la generación y firma/publicación de actuaciones, conforme a la propuesta de la firma incorporada en la actuación N° 30359153/26 del expediente REQ 13854/26.

II) ESTABLECER que la contratación comprenderá las tareas de análisis, desarrollo, configuración, integración, pruebas, despliegue e implementación funcional de la solución propuesta.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la orden de provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 58.175.400,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Activos Intangibles, Partida Parcial Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder según el valor hora vigente al momento en que se complete la ejecución de las horas contratadas.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE